

Tipo de visa	¿Qué significa esto para un menor?
Si el menor solicitó la Tarjeta Verde, el Estatus de Protección Temporal (TPS) o la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)	Pueden solicitar una autorización de empleo (EAD) mientras su solicitud de Tarjeta Verde/TPS/DACA esté en trámite y trabajar después de recibir la autorización de empleo (EAD) aprobada. La solicitud de EAD se realiza mediante el formulario I-765, disponible en el sitio web del USCIS.
Si el menor tiene estatus de refugiado	Pueden trabajar legalmente tan pronto como lleguen a EE. UU., ya que se les otorga un Documento de Autorización de Empleo (EAD) como parte de su condición de refugiado. Si tienen condición de refugiado, pero no han recibido un EAD (una pequeña tarjeta de plástico), por favor, póngase en contacto con la organización que le brindó asistencia a su llegada a EE. UU.
Si el menor es solicitante de asilo	Pueden solicitar la autorización de empleo (EAD) 150 días después de presentar su solicitud de asilo. Pueden trabajar después de recibir la autorización de empleo (EAD) aprobada.
Si el menor tiene uno de los tipos de visa T-1, K-4, U-1, U-2, U-3, U-4, U-5	Pueden trabajar directamente tras la aprobación de su estatus; no necesitan solicitar autorización de empleo (EAD)
Si el menor está bajo libertad condicional humanitaria, tiene una petición aprobada de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA), tiene uno de los tipos de visa T-3, T-6 o N9, o se le concede una acción diferida para el Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS).	Pueden trabajar después de presentar el Formulario I-765 y recibir su autorización de empleo aprobada (EAD).
Si el padre tiene uno de los tipos de visa temporal o basada en empleo, como H-1B, H-2A, F1, M1 o visas de no inmigrante B1/B2	Los hijos no son elegibles directamente para una autorización de empleo, salvo en circunstancias muy específicas. Consulte con un abogado de inmigración para obtener más información.
Si no tienen documentos migratorios	No pueden trabajar en los EE. UU. hasta que hayan solicitado o recibido los documentos/visa adecuados.